RESOLUCIÓN Nº 191/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2019.-

VISTO:

El llamado a concurso para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", a través de la modalidad de Contratación Directa, ID Nº 369.393;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar los lotes del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2019 para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" a la firma PALMA MULTI SERVICIOS, con RUC Nº 2.466.452-9, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

RESOLUCIÓN Nº 191/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2019.-

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma:

- PALMA MULTI SERVICIOS, con RUC Nº 2.466.452-9, del Señor Roberto David Olmedo, por un monto total de Gs. 13.350.000 (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta mil) libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes a el Rubro 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con F.F. 30 (Recursos Institucionales) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 61/2019.-

Art. 3º) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-